



Acuerdo AC/SO/9-VII-10/122, Por el Cual se Autoriza que "Plaza de Armas", del Centro Histórico de Cuernavaca, se Denomine "Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar."

MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO AC/SO/9-VII-10/122, POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE "PLAZA DE ARMAS", DEL CENTRO HISTÓRICO DE CUERNAVACA, SE DENOMINE "PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR."

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2010/07/09
Publicación	2010/10/06
Vigencia	2010/07/09
Expidió	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	4840 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



LIC. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 17; 38, FRACCIONES III Y LXIV; 41, FRACCIÓN I Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que en el presente año, el país celebra el Bicentenario de Independencia y el Centenario de la Revolución, motivo por el cual se hace necesario el recordar las acciones históricas relevantes en las cuales la nación, el estado y el municipio en que se vieron involucrados, así como el resaltar el nombre de los personajes que nos llevaron a obtener primeramente lo que sería la emancipación de España y cien años después con el moviendo de Revolución, se tradujo en los derechos sociales, el de propiedad entre otros.

Que con la frase "Tierra y Libertad" era con la que firmaba todos los documentos oficiales como dirigente agrario el General Emiliano Zapata Salazar, líder militar más importante de este movimiento, uno de los objetivos principales que se obtuvieron después del movimiento de la Revolución Mexicana.

Que es necesario recordar que el Estado de Morelos y las instituciones de gobierno dentro de sus mambretes llevan la frase "La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos" y "Tierra y Libertad" las cuales son utilizadas por los poderes del Estado y Ayuntamientos, lo anterior es una expresión con la que se retribuye a este gran Caudillo, los logros obtenidos por su lucha.

Que no podemos omitir que el Caudillo del Sur como también se le conoce, es originario de San Miguel Anenecuilco, Morelos; nació el 8 de agosto de 1879 y falleció el 10 de abril de 1919 en Chinameca, Morelos.

Que para realizar un homenaje a su memoria, por los beneficios obtenidos, que ahora se encuentran plasmados en nuestra Carta Magna y a fin de preservar en la memoria de los ciudadanos Cuernavacenses, este personaje de trascendencia mundial y con motivo de los festejos por los cien años del movimiento de Revolución, debido a que es un personaje insigne de la nación mexicana; y atendiendo que la actual plaza de armas, merece un nombre que le dignifique, el cual debe ser motivo de orgullo por nuestra identidad como morelenses y mexicanos, plaza que tiene las siguientes colindancias: al



norte con la Calle Ignacio Rayón, al Sur Miguel Hidalgo, al Este Boulevard Benito Juárez García y al Oeste con Hermenegildo Galeana, del Centro Histórico de Cuernavaca, Morelos.

Que el Centro de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, existen tres históricas plazas, dos de ellas con nombres asignados a dos grandes personajes, héroes de nuestra historia, uno en el Jardín Morelos, por el epónimo Don José María Morelos y Pavón, figura de nuestra Independencia y otro, en el Jardín Juárez, por el Benemérito Don Benito Juárez García, héroe de la etapa de Reforma y creador de nuestro Estado.

Que por ello se propone que la actual Plaza de Armas Jardín de los Héroes, lleve el nombre de este célebre personaje revolucionario, como en líneas anteriores se manifestó, como una pequeña retribución a los grandes logros obtenidos, de los cuales hoy podemos disfrutar de la manera más simple, lo anterior se plantea debido a la petición realizada por Ciudadanos, principalmente Lic. Lya Gutiérrez Quintanilla, Prof. Pablo Rubén Villalobos, Lic. Teodoro Lavín León, propuesta realizadas al Presidente Municipal, solicitud que se considera viable y oportuna en el marco de los festejos ya citados del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO

AC/SO/9-VII-10/122

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA QUE LA PLAZA DE ARMAS, DEL CENTRO HISTÓRICO SE DENOMINE "PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR".

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza que "Plaza de Armas", del Centro Histórico de Cuernavaca, se denomine "Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente, así como a la Consejería Jurídica, a la Comisión de Nomenclatura y demás áreas involucradas, a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo AC/SO/9-VII-10/122, Por el Cual se Autoriza que "Plaza de Armas", del Centro Histórico de Cuernavaca, se Denomine "Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar."

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García", del Ayuntamiento de Cuernavaca, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CUERNAVACA

LIC. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. HUMBERTO PALADINO VALDOVINOS

CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MANUEL RODRIGO GAYOSSO CEPEDA

En consecuencia remítase al ciudadano Licenciado Manuel Martínez Garrigós, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo AC/SO/9-VII-10/122, Por el Cual se Autoriza que "Plaza de Armas", del Centro Histórico de Cuernavaca, se Denomine "Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar."

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
LIC. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MANUEL RODRIGO GAYOSSO CEPEDA
RÚBRICA.**